

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1976-77

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA DISPONER DE SALDOS
DISPONIBLES EN CAJA QUE CORRESPONDEN A
DISTINTOS FONDOS SEGUN SE RELACIONAN A
CONTINUACION; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS


En este Municipio existen jornales no reclamados desde el año 1975, los cuales ascienden a la cantidad de cincuenta y cinco dólares con nueve centavos (\$55.09) y a esta fecha no han sido reclamados.

Hemos venido arrastrando fondos que corresponden a sobrantes del Fondo Especial Bono de Navidad desde el año 1970 por la cantidad de noventa y seis dólares con ochenta y cuatro centavos (\$96.84) y una asignación de la oficina de Acción Comunal, la cual estaba destinada a cubrir la cuota del Fondo Seguro del Estado de los empleados del Centro Demostración Alimentos y Servicios Médicos de Emergencia (C.D.A.S.M.E.), y cuya cuota fue pagada por este Municipio mediante retenciones municipales por el Secretario de Hacienda por la cantidad de sesenta y tres dólares con seis centavos (\$63.06).


Es una buena práctica administrativa que periódicamente se analicen todas las cuentas de fondos especiales en poder del Municipio, y se disponga conforme a la ley y los reglamentos en vigor de aquellos fondos que han estado inactivos durante un año o más.

- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza a traspasar a los fondos ordinarios de este Municipio los fondos inactivos de doscientos catorce dólares con noventa y nueve centavos (\$214.99) en los siguientes fondos:
- | | |
|------------------------------------|--------------|
| a- Jornales no Reclamados | \$ 55.09 |
| b- Fondo Esp. Bono de Navidad..... | 96.84 |
| c- C.D.A.S.M.E. | <u>63.06</u> |
| Total..... | \$214.99 |
- SECCION 2da : Se está autorizando a los funcionarios a cargo de la contabilidad a llevar en sus libros las entradas que sean necesarias para la debida contabilización del referido traspaso.
- SECCION 3ra : Si alguna reclamación debidamente comprobada se presentara en el futuro contra los indicados saldos la misma será pagada de la partida de Imprevisto de los fondos ordinarios del año en que tal reclamación ocurra.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que correspondan.


APROBADA : El día 18 de marzo de 1977.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal



Gregorio Torres Velázquez
Alcalde